RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 SEP 2020

VISTO:

El Informe Nº 315-2020-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492991, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Informe Nº 315-2020-MDJN-SGDUR/IAO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492991 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 0025-2020-MDJN-SGDUR-DEO/NVMH, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492991, para su evaluación y aprobación; indicando que el costo de ejecución asciende a la suma de S/ 2,567,658.08, en el plazo de 180 días calendarios bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Sr. de Los Milagros y Av. Jesús Nazareno del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492991, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 2,567,658.08 y el plazo de ejecución es de 180 días calendarios por la modalidad de administración indirecta;

Que, el objetivo específico del proyecto en referencia es realizar el mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Sr. de los Milagros y Av. Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS Y AV. JESÚS NAZARENO DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código único de inversiones Nº 2492991, con un presupuesto de S/

2,567,658.08 (Dos millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 08/100 soles) distribuido conforme al detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	1,807,523.76
GASTOS GENERALES (8.5%)	153,639.52
UTILIDAD (6.5%)	117,489.04
SUB TOTAL	**2,078,652.32**
IGV (18%)	374,157.42
COSTO DE OBRA (ST+IGV)	**2,452,809.74**
GASTOS DE SUPERVISION (3.5%)	85,848.34
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TECNICO	29,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**2,567,658.08**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 180 días calendarios por la modalidad de Contrata a Zuma Alzada.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE